# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y de otras Lenguas Modernas por la Universidad de Sevilla

#### 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312683	
Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y de otras Lenguas Modernas	
Universidad	Universidad de Sevilla	
Centro Facultad de Filología		
Universidad/es Participante/s		
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades	

#### 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y <u>constata</u> el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza <u>recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento</u>, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Página 1 de 10

Código Seguro de verificación:6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es 6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA== PÁGINA 1/10

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

#### **MOTIVACIÓN**

#### 3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Título de Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y de otras Lenguas Modernas por la Universidad de Sevilla. Se trata de la segunda renovación de la acreditación de este Máster, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 3 de agosto de 2015.

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación

#### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### Se alcanza

En la página web de la Facultad de Filología, la cual se ha remodelado recientemente, se proporciona información pertinente para todos los grupos de interés. Se incluye información sobre cada uno de los másteres que ofrece el Centro. Con el fin de unificar la transmisión de la información, el Centro ha solicitado a las direcciones de los diferentes másteres dependientes de él que supriman las páginas web propias de cada máster. En el espacio destinado al Máster en Enseñanza del Español como Lengua extranjera y de otras Lenguas Modernas se encuentra información sobre plan de estudios; docencia y horarios; profesorado; prácticas en empresas; TFM; anuncios y enlaces de interés; relaciones internacionales; blogs y redes sociales; datos del título y seguimiento de la calidad. Por otra parte, en la página web que depende directamente de la Universidad se ofrecen los siguientes datos: acceso y normativa; objetivos y competencias; salidas profesionales y académicas; Sistema de garantía de la calidad; plan de estudios; prácticas externas y TFM; movilidad.

La información y la difusión del Título se lleva a cabo también a través de las redes sociales (Twitter), listas de distribución y foros académicos y profesionales, así como de diferentes actividades de difusión como el Salón del Estudiante y Freisport, organizados ambos por la Universidad de Sevilla.

El alumnado valora, en términos generales, bastante positivamente la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente, puntuando en 6,4 su grado de satisfacción media entre los cursos 12/13 y 16/17. La página web del Titulo dispone de acceso al Buzón de quejas, sugerencias, incidencias y felicitaciones, si bien parece ser un buzón general de la Universidad.

El Autoinforme para la renovación de la acreditación presenta como aspectos mejorables añadir información de tipo audiovisual (con tutoriales) e incidir en la experiencia de los egresados, así como intensificar la orientación

Página 2 de 10

Código Seguro de verificación: 6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es 6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA== PÁGINA 2/10

profesional. Este último aspecto parece contrastar con la afirmación que también se hace de que la versión profesional del máster está suficientemente evidenciada, mientras que la de investigación no cuenta con la misma visibilidad. Con el fin de potenciar la difusión de la actividad investigadora desarrollada por los docentes que participan en el Máster y, en consecuencia, difundir también el propio Máster, se ha previsto la conveniencia de participar en las convocatorias que ofertan la Universidad de Sevilla y otras entidades, editando así monografías especializadas en la enseñanza del español como segunda lengua, en las que se podrán incluir también investigaciones derivadas de trabajos fin de máster de excelencia.

En el curso 2016/17 los estudiantes han expresado una satisfacción de 3'25/5 con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente.

#### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### Se alcanza

Desde la implantación del Título en el curso 2010-11, la Universidad de Sevilla ha establecido un SGIC común para todos sus títulos de Máster, que ha contribuido al mejor desarrollo y actualización de los cuestionarios, así como a la medición de los resultados obtenidos, de manera que se puede analizar convenientemente el desarrollo del Título a partir de la opinión de todos los agentes implicados en él. Existe además una comisión propia del Máster, encargada de velar por la aplicación de las acciones de mejora y llevar a cabo el seguimiento del Título. La comisión funciona a través de reuniones ordinarias y extraordinarias. Existen, por otro lado, una Comisión específica de seguimiento y una Comisión Académica de la que forman parte miembros de todas las áreas implicadas en el Máster. La composición de la CGCT, Comisión de Seguimiento y la Comisión Académica es acesible públicamente a través de la información específica prevista por la Facultad de Filología para informar sobre este máster. También se encuentran allí disponibles las actas de reunión de la CGICT de 2018. En el apartado dedicado al SGC en la página web que depende de la Unviversidad constan datos sobre las tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y éxito, pero no sobre nota media de ingreso y duración media de los estudios.

La CGCT elabora anualmente un informe en el que se tienen en cuenta los datos aportados por las herramientas del SGC para la recogida de información, resultados del Título y de satisfacción, además de las encuestas internas del máster. El informe se complementa con un plan de mejora, en el que se recogen las debilidades de la titulación y las necesidades de mejora. Este Plan de mejora es ratificado por la Comisión Académica, que es la instancia encargada de su implementación. En el Plan de mejora se detallan las acciones de mejora, cómo se desarrollan, el grado de prioridad y la persona o entidad responsable, así como los recursos necesarios para alcanzarlas y la fecha de cumplimiento. Los planes de mejora se encuentran disponibles en los autoinformes de la titulación.

El actual plan de mejora tan solo contiene tres acciones de mejora. Las dos primeras se refieren al fomento de la participación del profesorado en proyectos de innovación docente y la creación de nuevos acuerdos internacionales. La tercera acción de mejora parece perseguir objetivos diversos, pues se propone, simultáneamente, analizar de forma contrastada el grado de satisfacción de los estudiantes con la formación recibida; detectar posibles problemas en las prácticas externas y planificar sesiones y talleres orientados al emprendimiento. En la audiencia mantenida con los responsables de la titulación, estos manifestaron que el Plan de mejora no se ha podido divulgar públicamente en la web debido a problemas informáticos. En las alegaciones al informe provisional se amplía la información sobre el procedimiento de seguimiento de los planes de mejora y se informa de que en la aplicación LOGROS, en el módulo que corresponde, se ha creado el espacio adaptado a las directrices marcadas por la AAC-DEVA, considerando los siguientes campos: procedencia de la Acción de Mejora prevista, descripción de la acción, justificación, responsable, indicador,

Página 3 de 10

Código Seguro de verificación:6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es 6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA== PÁGINA 3/10

fecha inicio prevista / fecha fin prevista, valor indicador, indicar si la Acción ha finalizado y observaciones. También permite incluir archivos de evidencias por cada una de las acciones llevadas a cabo. Es deseable que en el desarrollo de los planes de mejora futuros se despliegue el potencial de la aplicación y que las acciones de mejora aparezcan debidamente diferenciadas por sus objetivos, con el fin de garantizar que no contemplen objetivos dispares.

#### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### Se alcanza parcialmente

En el Autoinforme para la renovación de la acreditación se deja constancia de que, tras la renovación de la acreditación del Máster, no se han hecho cambios ni modificaciones en relación con la memoria de verificación. La Coordinación del Máster se ha encargado de poner en marcha acciones destinadas a cumplir con las recomendaciones hechas en el último informe de seguimiento. Respecto a la recomendación consignada en el Informe de Verificación de ANECA relativa a la necesidad de "contar con los mecanismos necesarios para disponer de indicadores de satisfacción de egresados y empleadores" ha sido la propia Universidad el órgano que ha intensificado los mecanismos existentes para la recogida de encuestas entre los diferentes agentes implicados. Respecto a la recomendación relativa a convertir en obligatoria la asignatura de Prácticas Externas, que ahora es optativa, la Comisión de Ordenación Académica y la CGCT consideran que no procede, puesto que muchos de los alumnos tienen ya una amplia experiencia profesional, por lo que una asignatura de esas características no implicaría una aportación sustancial, mientras que, por el contrario, se solicita a la Coordinación la presencia de más asignaturas con formación metodológica y de investigación. En las alegaciones al informe provisional se señala que se consultará con el Vicerrectorado de profesorado la viabilidad de impartir las nuevas asignaturas en función de los recursos asociados al incremento de creditaje de los departamentos implicados, con el fin de establecer una planificación a medio plazo que permita en la medida de lo posible su implantación, si bien, dado que depende motivos presupuestarios, ajenos a la coordinación del máster, se trata de una acción que no puede realizarse a corto plazo.

Cabe señalar, por otra parte, que la asignatura "Los factores afectivos en el aprendizaje de segundas lenguas", que era impartida por un especialista en la materia, ya jubilado, está inactiva desde el curso académico 2015-2016, debido a que la asignatura está vinculada al Departamento de Lengua inglesa, que desde entonces no tiene suficientes recursos docentes para hacerse cargo de dicha materia. En las alegaciones al informe provisional se señala que la comisión del máster consultará con los diferentes departamentos implicados en la titulación qué docentes son afines a la asignatura y qué posibilidades tienen de asumir la carga docente que conlleva.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla ha aprobado en 2017 una nueva Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Estudios que ha implementado recientemente la Facultad de Filología. Igualmente, se cuenta con un procedimiento para la evaluación de las prácticas externas.

En el Autoinforme para la renovación de la acreditación se presenta como debilidad del programa el hecho de que se mantienen todavía los problemas de sincronización de calendario entre la fecha de matrícula y la disponibilidad de los programas docentes, que afectan sobre todo a la 1º adjudicación.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la posible conveniencia de incluir en el plan formativo un mayor número de asignaturas de formación metodológica y de investigación.
- Se recomienda desplegar los mecanimos necesarios para volver a impartir la asignatura de "Los valores

Página 4 de 10

Código Seguro de verificación:6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es 6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA== PÁGINA 4/10

afectivos en las segundas lenguas", adscribiéndola, si es necesario, a un Departamento diferente al que solía dotar de profesorado para ella.

#### 3.4. PROFESORADO

#### Se alcanza

Se han dado ligeras modificaciones en la plantilla de profesorado, debido en algunos casos a jubilaciones, carga docente del profesorado, sabáticos o responsabilidades de gestión administrativa. Dado que son los departamentos los responsables de la asignación de la docencia, ocurre a veces que puede hacerse cargo de ella un profesor de categoría diferente a la consignada inicialmente. En cualquier caso, la plantilla es estable (85,9% tiene vinculación permanente) y permite que la práctica totalidad de las asignaturas sea impartida por un solo profesor. Las materias de más de cuatro créditos (que pertenecen al bloque obligatorio para todos los itinerarios) suelen contar con un máximo de dos profesores. Sólo en casos muy excepcionales se cuenta con materias optativas (de cuatro créditos) compartidas. Predominan los doctores, con un total de 45 sexenios de investigación reconocidos y con amplio currículum, y un porcentaje muy alto tiene una vinculación permanente con la Universidad. Los estudiantes manifiestan una alta satisfacción con la actividad docente, resultando esta alta curso tras curso (4'13 en 2014/15), (3'87 en 2015/16) y (4'11 en 2016/17). En el curso 2016/17 todos los ítems encuestados superan la valoración de 4 puntos sobre 5.

La plantilla encargada de la docencia en el Máster ha variado ligeramente desde la verificación inicial del Título. El perfil del conjunto del cuadro docente es adecuado. La satisfacción del alumnado con la labor docente del profesorado se cifra en un 4,13/5, 3,8/5 y 4,11/5 respectivamente para los cursos 2014-15, 2015-16 y 2016-17.

Respecto a la participación de docentes en cursos de formación, un total de 57 profesores del Máster han participado en alguno de los 57 cursos ofrecidos por la Universidad de Sevilla, aunque en la evidencia suministrada al efecto por la titulación no se especifica a qué año se refiere esta estadística. El hecho de coincidir el número de profesores participantes y el número de cursos ofrecidos invita a pensar que en el primer caso puede tratarse de un error.

En la página web dependiente de la Facultad se ofrece acceso público al CV de los profesores. Tras la emisión del informe provisional se ha logrado presentar una información consistente y homogénea, con mención de publicaciones más relevantes.

La Universidad de Sevilla cuenta con una Normativa reguladora de los Trabajos Fin De Máster donde se especifican los distintos criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFM. La Facultad de Filología ha constituido una comisión de TFM, así como una Normativa Específica de la Facultad para TFG/TFM. La Comisión Académica del Máster hace público cada curso la lista de profesores que pueden tutorizar los TFM, así como sus líneas de investigación y el plazo que el alumno posee para solicitar tutor. La Coordinación del Máster organiza sesiones informativas previas a la formulación de las solicitudes por parte de los estudiantes y se encarga de las asignaciones. Todos los docentes del Máster pueden tutorizar hasta un máximo de dos TFM. Cada curso académico se procede a la actualización, si resultara necesario, de la Guía para la elaboración de TFM, elaborada por la coordinación del Máster, que se publica en la página web del Centro, junto con el calendario de defensas de TFM para el curso correspondiente, además de los formularios pertinentes. Excepcionalmente, se podrán designar a colaboradores docentes elegidos entre los que se contemplan en la normativa reguladora de la colaboración docente en enseñanzas oficiales de personal externo, que tendrán como función asistir en las labores de tutoría a los profesores responsables asignados. Cuando las características del tema propuesto para el TFM así lo justifiquen, éste podrá realizarse por un grupo de hasta tres estudiantes bajo la dirección de un mismo tutor. La satisfacción de los estudiantes con el procedimiento

Página 5 de 10

Código Seguro de verificación:6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	Maria Perez Garcia	FECHA	26/06/2019			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA==	PÁGINA	5/10		

6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA==

para la elección y realización del TFM es media/alta (3'5) para el último curso evaluado (2016-17).

Las funciones del profesor que supervisa las prácticas externas se recogen en la normativa de prácticas externas de la Universidad de Sevilla. El profesorado que supervisa dichas prácticas es suficiente y tiene el perfil adecuado para ello. En general, han estado a cargo de tres profesores, a los que se han sumado otros en caso de haber sido necesario. Ellos se encargan de todo lo relacionado con la supervisión de las prácticas y son los que mantienen relación con los tutores externos de los centros en que se llevan a cabo. En la audiencia mantenida con los responsables del título, estos especificaron que se ha procedido a la renovación del convenio con el Instituto Cervantes y se ha ampliado el del Instituto Francés.

La Coordinación del Título ha desarrollado un calendario de reuniones periódicas a fin de mantener actualizadas las guías docentes en función de las asignaciones de profesorado por parte de los departamentos. En el marco de esta Comisión Académica se han desarrollado normativas internas para coordinar el programa formativo, como la necesidad de que las asignaturas no puedan ser impartidas, salvo escasas excepciones, por más de un profesor.

Los mecanismos de coordinación de las enseñanzas establecidos por la Universidad de Sevilla están visibles en la página web del centro. la Comisión Académica y los coordinadores de módulo se encargan de supervisar los programas de las materias y de evitar posibles solapamientos. Además en el caso de as asignaturas compartidas uno de los profesores cumple la función de coordinador. La satisfacción del alumnado con la coordinación de las asignaturas fue de 2,63/5 en 2016/17, si bien en las alegaciones al informe provisional se especifica que en el curso 2017/18 esa satisfacción aumentó a 3,48 en 2017/18. En esas alegaciones se indica que partir del curso académico 2019-20, se realizarán reuniones periódicas con todo el personal docente implicado en la titulación para que se detecten problemas y se desarrollen mecanismos que los subsanen, teniendo especialmente en cuenta el resultado de las encuestas internas que el propio máster realiza a los estudiantes a final de curso.

#### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### Se alcanza

Las infraestructuras con las que cuenta el Título para la impartición de la docencia son las consignadas en la memoria verificada. El máster se sigue impartiendo en el aula 204 de la Facultad de Filología. Se trata de un aula con capacidad para 42 alumnos (aunque el máximo por curso es 35), acondicionada con mesas movibles, ordenador y proyector, internet, pantalla de proyección y sistema de audio. Hay materias que, por sus especiales características, requieren que su docencia se desarrolle en aulas específicas, tales como el Laboratorio de Idiomas, Aula de Vídeo, Aula de informática. La defensa de los TFM se celebra en el Aula de Grados de la Facultad de Filología.

Respecto del PAS que se encarga de la gestión del Título, su número resulta escaso dado el volumen de trabajo que genera el Máster. Muchas cuestiones son resueltas directamente por la Coordinación, pues la Facultad aún no ha atendido a la petición de incorporación de PAS que se ocupe de ello. Los alumnos tienen también a su disposición todos los recursos de la Facultad y de la Universidad. El grado de satisfacción de este colectivo con las infraestructuras ha mejorado ostensiblemente a lo largo de los tres últimos cursos evaluados y se cifra en un 3,26/10, 5,13/10 y 3,19/5 respectivamente.

Además de los servicios de apoyo, los estudiantes cuentan también con una serie de infraestructuras de orientación académica y profesional, que se concreta a través de las "Ayudas para impulsar, implantar y/o consolidar los Planes de Orientación y Acción tutorial (POAT)" en los centros propios de la Universidad de Sevilla. Además de sesiones informativas, la orientación académica se lleva a cabo de manera continuada

Página 6 de 10

Código Seguro de verificación:6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es 6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA== PÁGINA 6/10

desde la Coordinación, tanto a nivel presencial como online. El grado de satisfacción del alumnado con estos servicios se cifra en un 3,31/5 para la académica y un 2,81/5 para la profesional en 2016/17. En las alegaciones al informe provisional se indica que esta última ha aumentado a 3,33/5 en 2017/18, lo que se atribuye a que cada vez más estudiantes de MasELE ya tienen un primer contacto con el mercado laboral a través de la asignatura de prácticas y a que desde la apertura del curso 2017/18 se han organizado charlas y conferencias relacionadas con la actividad profesional, como ha sido el caso de la conferencia de apertura de MasELE.

Como aparece reflejado en la Memoria de Verificación, y consta en el Autoinforme, el alumnado dispone de una serie de mecanismos destinados a su orientación académica y profesional consistente en reuniones informativas, un plan de tutelaje y acogida y tutorías personalizadas. Se han implementado acciones de mejora para suplir deficiencias detectadas en este apartado otros años, y la Escuela de Posgrado ha definido y aprobado un Plan de orientación académica global. No disponemos apenas de datos para valorar, con una evolución temporal, los indicadores. Para el curso 16/17 (único del que disponemos de algunos valores) el alumnado muestra una satisfacción media (5,62/10) con los recursos de orientación profesional del Título y con la académica (6'62/10), lo que incluye jornadas de bienvenida, tutorías, cursos de orientación al estudio, asesoramiento de biblioteca, información y guía, atención a consultas, servicios asistenciales, etc.

El Máster todavía carece de personal administrativo que ayude en la gestión de la carga burocrática.

#### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas parecen estar orientadas a la consecución de los objetivos definidos en la memoria del Título. No existen quejas respecto del programa formativo. Durante los dos últimos años evaluados, casi todas las asignaturas sobrepasan el 95% de aprobados, aunque en la asignatura de Trabajo de Fin de Máster el porcentaje de no presentados es alto, debido a que muchos estudiantes posponen la presentación del mismo al curso siguiente. La satisfacción de los estudiantes con los resultados alcanzados en la consecución de los objetivos y las competencias ha descendido desde media/alta hasta solo media: 3'19, 3'42 y 2'75 entre 2014/15 y 2016/17. También ha descendido su satisfacción con la variedad y adecuación de la metodología docente utilizada: 3'27, 3'24 y 2'81. De todos modos, en las alegaciones al informe provisional se especifica que la satisfacción de los estudiantes con la consecución de los objetivos del título ha pasado a un 3,90 en el curso 17/18, y la de la adecuación de la metodología a un 3,71 en el curso 17-18. Por otra parte, la Comisión Académica de MasELE ha previsto en colaboración con el Centro de Aprendizaje Autónomo de la Facultad de Filología (APLA) una serie de conferencias y talleres también dirigidas tanto a estudiantes como a profesores de MasELE

Los datos con que se cuenta sobre la tasa de rendimiento del título indican que casi todas las asignaturas sobrepasan el 95% de aprobados, con excepción de la asignatura TFM. Muchos estudiantes postponen la defensa del TFM para el curso posterior por motivos laborales. Las calificaciones por asignaturas presentan un alto grado de sobresaliente y notable. La tasa de eficiencia es del 99% y la de una tasa de graduación es solo del 70%.

En las alegaciones al informe provisional se indica que, con el fin de mejorar las tasas del TFM y, por extensión, de graduación, se han organizado sesiones informativas con los estudiantes para explicarles el procedimiento de realización de los Trabajos Fin de Máster. Además, se ha incentivado a los profesores que tutorizan los trabajos a que hagan un seguimiento más intenso de la trayectoria de los alumnos que no progresan en el desarrollo de su trabajo.

Por otro lado, en las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se indica que, con el fin

Página 7 de 10

Código Seguro de verificación:6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es 6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA== PÁGINA 7/10

de propiciar en la medida de lo posible, que la formación recibida esté en mayor consonancia con las expectativas del mercado laboral, se han han analizado los contenidos de las materias impartidas para detectar carencias e intensificar los contenidos prácticos que sean útiles para la empleabilidad del alumnado. Se ha previsto incrementar el número de talleres y seminarios sobre emprendimiento.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para mejorar la tasa de no presentados a la asignatura de TFM en relación con la cohorte de alumnos del año en que se comienza a cursar el Máster.

#### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### Se alcanza parcialmente

La satisfacción de los alumnos con el Título se cifra en un 3'18/5, 3'26/5 y 2'88% para los tres cursos 2014-15, 2015-16 y 2016-17. Se aprecia un ligero descenso durante el último curso sin que haya una reflexión sobre las causas de este descenso en el Informe de Autoevaluación. En el caso de los profesores, la satisfacción se cifra en un 4'40/5, 4'60/5 y 4'80/5 respectivamente; entre el PAS en un 3'93/5, 4,10/5 y 3,89/5, respectivamente. En las alegaciones al informe provisional se indica que en en curso 2017/18 la satisfacción de los estudiantes ha aumentado a 3,52. La Comisión Académica de MasELE ha propuesto analizar con detalle los resultados de los informes anuales de la comisión de seguimiento del título con el fin de pulsar de manera más acertada aquellos datos que puedan ser susceptible de mejoría. Además, a título interno, se realizan encuestas orientadas a obtener más datos específicos sobre la opinión de los alumnos, en las que se reflejan las debilidades y fortalezas del máster y sus propuestas de mejora.

Los resultados de las encuestas realizadas en el curso 2016-17 arrojan una valoración de la satisfacción del alumnado con la coordinación de las asignaturas que se cifra en un 2,63/5, y respecto del profesorado en general en un 2,91/5. Los egresados, por su parte, valoran el nivel de satisfacción con la formación recibida con un 3,83/5. Sobre la actividad docente en general el nivel de satisfacción aumenta durante el último curso y se cifra en un 4,13/5, 3,97/5 y 4,11/5 respectivamente para los tres últimos cursos evaluados.

El grado de satisfacción del alumnado con la oferta de prácticas externas se ha cifrado en un 3.08/5 para el último curso evaluado (2016-17). En ese mismo curso su satisfacción con los tutores externos ha sido de 4'6 y con los internos de 4'77.

Durante el curso 2016-17 el nivel de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica se ha cifrado en un 3,31/5; con la profesional en un 2,81/5. Tal como se expone en el Informe de Autoevaluación, este porcentaje inferior se debe, probablemente, al hecho de que a menudo el estudiante desconoce la existencia de estos servicios, por lo que se ha propuesto darles una mayor difusión.

La evolución temporal de los indicadores de rendimiento es, en algunos aspectos, negativa pero se superan las estimaciones de la Memoria de Verificación relativas a la tasa de eficiencia (90%), con una media de 98,3% entre el curso 12/13 y 16/17. Tanto la tasa de abandono como la de graduación no cumplen las previsiones fijadas en la Memoria. En el caso de la primera, sólo disponemos de datos para el curso 13/14 (con un 9,09%) y 16/17 (con un preocupante 19,07%), lo que denota una tendencia negativa, lo que el Autoinforme atribuye a las consecuencias de la crisis económica. Para la tasa de graduación, fijada en el 90% en la Memoria, no se consigue llegar en ningún año, presentando una media del 83,8%, lo que parce estar relacionado con el hecho de que muchos alumnos postergan la defensa del TFM al curso siguiente. Hay, además, una serie de alumnos que cursan una doble titulación con Islandia, que necesariamente deben cursar el Máster en dos años.

En particular, las tasas de los cursos (2014-15, 2015-16 y 2016-17) arrojan los siguientes resultados:

- tasa de rendimiento: 90,48%, 91,80% y 88,97%, respectivamente;
- tasa de éxito: 100,00%, 100,00% y 99,53%, respectivamente;
- tasa de eficiencia: 98,62%, 99,01% y 99,65%, respectivamente;

Página 8 de 10

Código Seguro de verificación: 6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es 6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA== PÁGINA 8/10

- tasa de graduación: 85,19%, 87,88% y 66,67%, respectivamente

En las alegaciones al informe provisional se indica que en curso 2017/18 la tasa de graduación fue de 72,97 y la de abandono de 18,92. Se propone como acción de mejora hacer un seguimiento directo de las asignaturas, al margen del TFM, que tengan un mayor número de no presentados, con el fin de detectar los problemas y buscar soluciones junto con el profesor encargado de las materias. Se valora positivamente esta acción, pero este informe final mantiene la recomendación de desplegar los mecanismos necesarios para mejorar las tasas de graduación y de abandono, hasta su entera consecución.

El Título tiene una tasa de ocupación del 88,57%, loo cual evidencia unos resultados muy positivos que responden a la alta demanda de egresados, un 46,83% de los cuales trabajan en algo relacionado con el Título. Esta cifra ha aumentado respecto de cursos anteriores, pues en 2014-15 era de un 30,77%. Sin embargo, la adecuación de la titulación a la actividad laboral ha disminuido del 80% al 50%, con una tendencia negativa. En las alegaciones al informe provisional se notifica que mediante reuniones con el profesorado implicado se pretende que, de manera coordinada, se haga hincapié en el aula en aquellos aspectos que estén en consonancia con las expectativas laborales de los estudiantes. De igual se prevé incrementar el número de talleres y seminarios sobre emprendimiento, en los que especialistas en diferentes aspectos de la enseñanza del español como lengua extranjera orienten a los alumnos sobre las salidas profesionales. Se consideran adecuadas estas acciones de mejora pero se mantiene la recomendación de desplegar los mecanismos necesarios para propiciar, en la medida de lo posible, que la formación recibida esté en mayor consonancia con las expectativas del mercado laboral, hasta su entera consecución.

El Autoinforme realiza una valoración de las cuatro dimensiones fundamentales del proceso de acreditación: el profesorado, las infraestructuras, los resultados de aprendizaje y los índices de satisfacción de todos los colectivos implicados.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para mejorar las tasas de graduación y de abandono.
- Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para propiciar, en la medida de lo posible, que la formación recibida esté en mayor consonancia con las expectativas del mercado laboral.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la posible conveniencia de incluir en el plan formativo un mayor número de asignaturas de formación metodológica y de investigación.
- Se recomienda desplegar los mecanimos necesarios para volver a impartir la asignatura de "Los valores afectivos en las segundas lenguas", adscribiéndola, si es necesario, a un Departamento diferente al que solía dotar de profesorado para ella.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Página 9 de 10

Código Seguro de verificación: 6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es 6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA== PÁGINA 9/10

#### Recomendaciones:

- Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para mejorar la tasa de no presentados a la asignatura de TFM en relación con la cohorte de alumnos del año en que se comienza a cursar el Máster.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### Recomendaciones:

- Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para mejorar las tasas de graduación y de abandono.
- Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para propiciar, en la medida de lo posible, que la formación recibida esté en mayor consonancia con las expectativas del mercado laboral.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

## EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Página 10 de 10

Código Seguro de verificación: 6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es 6CMdYWWtvptHpz8uWnRPQA== PÁGINA 10/10